# **OTRAS DISPOSICIONES**

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

26

ORDEN de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil «Madre Pilar Izquierdo» de Pasaia (Gipuzkoa), por reducción de enseñanzas.

Examinado el expediente iniciado por la persona representante legal de la entidad titular «Obra Misionera de Jesús María» del Centro Privado de Educación Infantil «Madre Pilar Izquierdo» de Pasaia (Gipuzkoa), en solicitud de extinción de la autorización concedida al mismo para impartir 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero; el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, y demás legislación aplicable en la materia,

### **RESUELVO:**

Primero. – Dejar sin efecto, a partir del curso académico 2024-2025, la orden que autorizó al Centro Privado de Educación Infantil «Madre Pilar Izquierdo» de Pasaia (Gipuzkoa) a impartir 2.º ciclo de Educación Infantil, quedando, a partir de ese momento, a estar inscrito en el Registro de Centros no universitarios del Departamento de Educación con los siguientes datos registrales:

Códigos: 012464 (CAPV) y 20006894 (universal).

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.

Denominación específica: «Madre Pilar Izquierdo».

Titular: Obra Misionera de Jesús María.

Domicilio: Ulia, 13. Municipio: Pasaia.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

#### Enseñanzas autorizadas:

- Educación Infantil 1.º ciclo: 8 unidades con la siguiente capacidad:
- 3 unidades para niñas y niños de 0-1 años, con capacidad cada una de ellas para 8 puestos escolares.
- 3 unidades para niñas y niños de 1-2 años, con capacidad cada una de ellas para 13 puestos escolares.
- 2 unidades para niñas y niños de 2 a 3 años, con capacidad cada una de ellas para 16 puestos escolares.

Segundo.— La entidad titular del centro queda obligada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al número de puestos escolares, al equipamiento, así como a la titulación académica y perfil lingüístico del profesorado y demás legislación vigente aplicable, así como a solicitar la oportuna modificación de la autorización, a través de su representante legal, cuando deban hacerse cambios en cualquiera de los datos registrales del centro. En caso contrario, procedería la revocación de la autorización otorgada.

Tercero.— El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde a la entidad titular del centro.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos o de convocatorias de subvenciones.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2023.

El Consejero de Educación, JOKIN BILDARRATZ SORRON.